

**INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**  
**AVISO 004 DE 2.007**  
**PARA LA VENTA DE UN BIEN MUEBLE**  
**DE PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**  
**ARTICULO 14 DECRETO 855 DE 1.994**

**1. OBJETO:** La Industria Licorera de Caldas esta interesada en vender un bien mueble de su propiedad, identificado como Lote N° 1, con las siguientes características:

**LOTE No 1.**

Lote compuesto de un Montacargas YALE color naranja, modelo 1.976, No G83P 060 STB 099, Serie No P206391 Tipo G, código de inventario 0002264; lote dado de baja por Resolución No 0850 de mayo 28 de 2.007.

PRECIO BASE DE VENTA: \$5'000.000,00

**NOTA:** Este lote podrá ser observado previamente por los interesados, en las instalaciones de la Industria Licorera de Caldas, para lo cual se deberá hacer contacto con la Oficina de Bienes y Servicios, Teléfono 8782200 extensión 2070- 71 y 72.

**2. PARTICIPANTES:** Podrán presentar propuestas las personas naturales y jurídicas que no se encuentren inhabilitadas para contratar con la Licorera.

**3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:** Las personas naturales y/o Jurídicas que deseen participar en la presente convocatoria, deberán consignar el Veinte Por Ciento (20%) del precio base de venta del lote, en la cuenta corriente No 70550001614 de Bancolombia a nombre de la Industria Licorera de Caldas; este dinero se puede consignar hasta el día 25 de octubre de 2007; esta suma será reembolsada dentro los tres (3) días siguientes a la fecha de adjudicación, a todas aquellas personas participantes que no hayan resultado favorecidas, mediante la presentación de la fotocopia del valor consignado.

**4. TERMINO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la Subgerencia General Administrativa de la Industria Licorera de Caldas, tercer piso del edificio administrativo ubicado en el Parque Industrial Juanchito en Manizales, desde el día 18 de octubre de 2007 a las 10:00 horas y hasta el día 25 de octubre de 2007 a las 11:00 ; la Industria Licorera de Caldas en formato de recepción de ofertas, dejará registrada la fecha, hora y el nombre de quien presenta la propuesta.

**5. FORMA DE PAGO:** Una vez realizado el proceso de selección, la persona natural o jurídica favorecida contará con tres (3) días hábiles para cancelar el saldo resultante del valor ofrecido, descontando el veinte por ciento (20%) establecido como requisito de participación.

**6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** La oferta debe formularse directamente por quien la hace, si es persona natural, o por el representante de la persona Jurídica, acompañando documento de autorización en caso de no ser el oferente directo.

Cada oferta debe ser entregada debidamente sellada y rotulada con la identificación:  
**OFERTA PARA COMPRA DE LOTE N° 1, AVISO 004-2007.**

**7. APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de las ofertas presentadas se realizara el día 25 de octubre de 2.007 a las 11: 00 horas y pueden estar presentes todas las personas postulantes que así lo deseen. A la fecha y hora límite para presentar propuestas, se levantará un acta con las ofertas presentadas y los datos generales respectivos, en dicha diligencia podrán estar presentes todos los proponentes.

No se admitirán propuestas después de la fecha y hora señaladas. No se recibirán ofertas enviadas por fax o por correo.

## 8. CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta debe contener:

- El termino de validez de la oferta.
  - Copia de la cedula de ciudadanía si es persona persona natural
  - Certificado de registro o existencia y representación expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta (para las personas jurídicas).
  - El valor a ofertar por el lote, incluido IVA, firmado por el oferente.
  - El valor total de la propuesta.
- El oferente deberá manifestar por escrito, que no esta inhabilitado para contratar con la I.L.C, que se somete al plazo concedido por la empresa, para cancelar el lote.
- El sobre con la oferta deberá venir acompañado con el recibo de consignación del veinte por ciento (20%) del precio base del lote, en caso contrario no se tendrá en cuenta la oferta.

**9. SELECCIÓN DEL MEJOR OFERENTE U OFERENTES:** Las ofertas recibidas serán evaluadas por una comisión designada por la Subgerencia General Administrativa, la cual establecerá el orden de elegibilidad para las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos y se elegirá aquella que ofrezca el mayor valor por el lote.

**10. CRITERIO DE DESEMPATE:** Si una o mas propuestas ofrecen el mismo valor por el lote, se adjudicará al oferente que hubiere entregado primero la oferta según conste en el formulario de entrega de ofertas.

**11. ENTREGA DEI LOTE:** Una vez cancelado el lote será entregado por la Oficina de Bienes y Servicios a la persona favorecida, mediante la presentación de consignación del saldo restante del valor ofrecido, en las instalaciones de la Industria Licorera en el estado y sitio en que se encuentra.

Este aviso se fija en lugar visible de la Industria Licorera de Caldas por el término de cinco (5) días hábiles.

El presente aviso se fija en cartelera el día \_\_\_\_\_ de octubre de 2007 a las \_\_\_\_\_ horas

ALVARO MONTOYA SALAZAR  
Subgerente General Administrativo

JORGE ENRIQUE VELASQUEZ YEPES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

El presente aviso se desfija de cartelera el día\_\_\_\_\_ de octubre de 2007 a las 11:00 horas.

ALVARO MONTOYA SALAZAR  
Subgerente General Administrativo

Proyectó: Héctor Jairo Aguirre V.